



Factura: 001-101-000027510



20170901014C01698

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901014C01698

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO - COMPAÑÍA MOXLEY CORPORATION SA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE ABRIL DEL 2017, (12:24).


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL


N AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAO



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



Fj N° 183126



ESC. ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI - 15906/5

ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I)

MOXLEY CORPORATION SA es persona jurídica hábil, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva de Uruguay con el número 216925870012, constituida por Estatutos de fecha 30 de enero de 2012, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 9 de Marzo de 2012 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 6908 el 15 de Mayo de 2012. Se efectuaron las publicaciones en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial; II) El plazo de la sociedad está vigente, el cual fue convenido en 100 años a partir de su constitución, y su capital está representado en acciones nominativas desde su constitución, por lo que no fue necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 18.930;

III) Su domicilio es en Montevideo y su sede en Rincón 610 piso 4 oficina 410; IV) Su objeto es amplio; V)

De acuerdo a los Estatutos la representación social corresponde al Administrador, al Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. Por Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 25 de Junio de 2012 surge que se designó Presidente y único miembro del Directorio a Carlos Benjamín Rosales Pino, cargo que se mantiene vigente a la fecha, habiéndose otorgado declaratoria en cumplimiento de la ley 17.904 otorgada en Guayaquil, República de Ecuador, en documento privado, cuya firma certificó el Notario

C. Esteves el 10 de Julio de 2012, debidamente legalizado, protocolizado por la Escribana María

Mercedes Guillemín Muzio, cuya primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 11119 el 23 de Julio de 2012. VI) De acuerdo al libro de Registro de Títulos Nominativos de la sociedad a la fecha el único accionista de la sociedad es Carlos Benjamín Rosales Pino.- EN FE DE ELLO, a solicitud de

MOXLEY CORPORATION SA y para su presentación ante **OFICINAS PUBLICAS Y PRIVADAS**,

extiendo el presente que signo y firmo Montevideo el diecisiete de Enero de dos mil diecisiete.-

Alfonso Rodríguez Nocetti

ALFONSO RODRIGUEZ NOCETTI
ESCRIBANO PUBLICO



ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	6
Honorario:	2 UR
Mont. Not. \$	288
Fdo. Gremial \$	-

A

PODER JUDICIAL 13
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



000832

PODER JUDICIAL 21
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



001107

PODER JUDICIAL 22
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



001107

PODER JUDICIAL 2
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



000627

PODER JUDICIAL 3
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707



001139

**ESPACIO
EN
BLANCO**

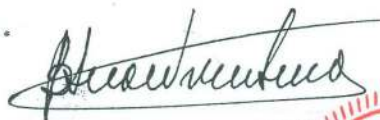
**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fj Número 183126 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete.



Esc. ANA MARIA VICENTINO
Subinspectora (Int.)
Inspección Gral. de Reg. Notariales



N AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	20 de Enero de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00017003897011X		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :  Mónica Barry M.RR.EE.		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

